



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de Mayo de 2017  
CUDAP: EXP-UNC: 0022292/2017

**VISTO:**

Que por la Resolución Decanal N° 170/17, se dispone el llamado a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, en los términos de las Actas Paritarias N° 13 y 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular y el Art. 9 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12, al personal contratado que cumpla funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa y que reúna los requisitos establecidos en el Art. 3 y 4 de la presente, a efectos de su pase a planta permanente en la categoría 7 del agrupamiento administrativo, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al CCT 366/06: y

**CONSIDERANDO:**

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. Del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

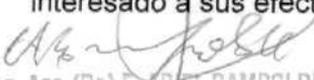
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar por concurso a partir de la fecha, en la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias al **Srta. Jimena HURE (Leg. 50.990 - DNI 36.131.930)**, quien se desempeñará en un Cargo Categoría 7 (siete) tramo inicial del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad o donde el Subsecretario Administrativo lo considere conveniente.

**ARTICULO 2°:** Disponer que la **Srta. Jimena HURE (Leg. 50.990 - DNI 36.131.930)**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. (Dr.) E. RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 323**  
E.D./

